



77173

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES A EMPRESA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURS HUMANOS CÍA. LTDA.

CEDENTES:

ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA
E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR

CESIONARIO:

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera
Fecha 14/xi/2014

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



ESCRITURA 2014-17-01-12 No. P02901

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA EMPRESA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS
HUMANOS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA
E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**

CESIONARIO:

**JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO
Y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**

CUANTIA: \$ 900.00

DI 3 COPIAS.

ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre de dos mil catorce, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES: la señora ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS

RAZÓN: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura R. 001.1.2014 Quito, a 14 de Noviembre de 2014.
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Décimo Segunda de Quito

1 SALAZAR, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil solte-
2 ra, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad
3 de Quito; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: los
4 señores JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO, y el señor
5 DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR, de nacionalidad ecuato-
6 riana, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupa-
7 ción y/o profesión empleado privado y psicólogo industrial
8 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los
9 comparecientes son legalmente capaces ante la Ley para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe porque me
11 presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, dicen,
12 que elevan a escritura pública la minuta que me fue entrega-
13 da cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar
15 una de la cual conste la presente CESIÓN de PARTICIPA-
16 CIONES SOCIALES de la empresa **QUALITY JOB ASESO-**
17 **RÍA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.,** de conformi-
18 dad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
20 presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES: la señora
21 ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, ecuatoriana, mayor
22 de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha;
24 y, la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR, ecuatoriana
25 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación em-
26 pleada privada, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
27 Metropolitano, provincia de Pichincha; y por otra parte en
28 calidad de CESIONARIOS: los señores JORGE WILMER IZ-



1 QUIERDO LOZANO, y el señor DANIEL OMAR DÁVALOS SA-
2 LAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
3 estado civil solteros, de ocupación y/profesión empleado pri-
4 vado y psicólogo industrial respectivamente, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los compare-
6 cientes son legalmente capaces ante la Ley para contratar y
7 obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
8 La compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS**
9 **HUMANOS CÍA. LTDA.**, se constituyó, mediante Escritura
10 Pública otorgada el veinte y tres de abril del año dos mil dos,
11 ante la señora Notaria VIGÉSIMO SEXTA del cantón Quito,
12 doctora CECILIA RIVADENEIRA RUEDA; aprobada por la Su-
13 perintendencia de Compañías mediante Resolución No.
14 **02.Q.IJ.2409**, de fecha tres de julio del año dos mil dos; e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
16 Quito, el doce de noviembre del año dos mil tres, bajo el
17 **número tres mil trescientos sesenta (3360), Tomo**
18 **ciento treinta y cuatro (134); b).-** Mediante Escritura
19 Pública otorgada el veinte de julio del año dos mil once, ante
20 el señor doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, Notario CUA-
21 DRAGÉSIMO del cantón Quito, marginada en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito, el once de agosto del año dos mil
23 once los cónyuges señores MILTON GONZALO ANDRADE
24 VILLEGAS y señora KATIUSKA SORAYA DEL PILAR MORENO
25 UBIDIA cedieron y transfirieron la totalidad del capital social
26 que poseían en la compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE**
27 **RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**, que consistieron en la
28 totalidad de participaciones sociales es decir novecientas

1 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un
2 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, cesión realizada a favor de la señora ROCÍO GA-
4 BRIELA GUAYAQUIL MEDINA en la cantidad de OCHOCIEN-
5 TAS DIEZ participaciones sociales de un valor nominal de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una , lo que
7 equivale al NOVENTA POR CIENTO, del capital suscrito y pa-
8 gado de la compañía ; y, en favor de la señorita INÉS NATA-
9 LIA DÁVALOS SALAZAR, la cantidad de NOVENTA participa-
10 ciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Esta-
11 dos Unidos de América cada una, equivalente al DIEZ POR
12 CIENTO del capital social de la compañía; **c)** Mediante Acta
13 de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de
14 socios de la compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE RE-**
15 **CURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.,** celebrada el viernes sie-
16 te de noviembre del año dos mil catorce, cuya acta se agre-
17 ga como documento habilitante, se resolvió autorizar a las
18 socias **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA** y señori-
19 ta **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR,** la cesión de la
20 totalidad de las participaciones sociales que poseen en la
21 compañía, de acuerdo al detalle siguiente; **Uno.-** La señora
22 **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA,** cede a favor
23 del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO,** la
24 cantidad de cuatrocientos cincuenta participaciones sociales
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y
26 en favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR,**
27 la cantidad de TRECIENTOS SESENTA participaciones socia-
28 les de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;



1 **Dos.-** La señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**
2 cede a favor del señor, **DANIEL OMAR DÁVALOS SALA-**
3 **ZAR** la totalidad de las participaciones sociales que posee en
4 la compañía es decir la cantidad de NOVENTA participacio-
5 nes sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, todo ello conforme a los términos que constan en
7 la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria
8 de Socios de la compañía, cuya copia se acompaña como
9 documento habilitante de la presente escritura. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados en la
11 cláusula anterior y por medio de este Instrumento público se
12 realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **LOS**
13 **CEDENTES**, señoras **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL**
14 **MEDINA** y señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**,
15 propietarias de ochocientas diez participaciones y noventa
16 participaciones sociales respectivamente, ceden a favor de
17 los **CESIONARIOS**, señores **JORGE WILMER IZQUIER-**
18 **DO LOZANO** y **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, la
19 totalidad de las participaciones sociales que poseen en la
20 compañía: LOS CESIONARIOS actualmente no son socios de
21 la compañía, pero pasarán a serlo en virtud de la presente
22 cesión y transferencia de participaciones, dividiendo LOS
23 CEDENTES dicha cesión y transferencia a favor de los men-
24 cionados CESIONARIOS de la siguiente manera. CUATRO-
25 CIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor
26 del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**; y,
27 CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES,
28 a favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**.

1 Esta cesión de participaciones sociales se realiza con todos
2 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por lo
3 tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda cons-
4 tituido de la siguiente manera:-----
5 -----

6 CUADRO DE INTEGRACIÓN

NOMBRE DEL SO- CIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE %
DANIEL OMAR DÁ- VALOS SALAZAR	450,00	450,00	450	50%
JORGE WILMER IZQUIERDO LO- ZANO	450,00	450,00	450	50%
TOTALES	900,00	900,00	900	100%

7 **PRECIO.- CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Los partes de-
8 claran que la negociación de las participaciones sociales se
9 las realiza por su valor nominal de un dólar de los Esta Uni-
10 dos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle:
11 **Uno.-** Por las CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones
12 sociales que adquiere el señor **JORGE WILMER IZ-**
13 **QUIERDO LOZANO**, cancela la cantidad de CUATROCIE-
14 TOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA, valores que se cancelan en efectivo y de contado;
16 **Dos.-** Por las CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones
17 sociales que adquiere el señor **DANIEL OMAR DÁVALOS**
18 **SALAZAR**, cancela la cantidad de CUATROCIENTOS CIN-
19 CUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
20 Los cedentes, declaran haber recibido los valores correspon-
21 dientes a su entera satisfacción, en moneda de curso legal
22 de manos de los cesionarios, razón por la cual renuncian a



1 presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
2 Los CEDENTES declaran que la presente cesión de participa-
3 ciones sociales comprenden todos los derechos y obligacio-
4 nes que son inherentes a dichas participaciones sociales y a
5 sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obli-
6 gaciones que estuvieren pendientes o los que les corres-
7 ponde por motivos de aumento de capital o por cualquier
8 otro concepto. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
9 Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones Sociales
10 realizadas a su favor, por ser esa su voluntad. **CLÁUSULA**
11 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Quedan fa-
12 cultadas los cesionarios para que de la presente Escritura
13 Pública, con el fin de que surta los efectos legales corres-
14 pondientes, se tome nota al margen de la inscripción en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha,
16 así como al margen de la matriz de la escritura de constitu-
17 ción de la compañía en la Vigésimo Sexta del cantón Quito
18 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así como en el
19 Libro correspondiente de la Compañía. **CLÁUSULA SÉPTI-**
20 **MA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
21 documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta
22 General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,
23 celebrada el día viernes siete de noviembre del año dos mil
24 catorce en la que se autoriza en legal y debida forma a los
25 socios de la compañía la transferencia de participaciones
26 sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los con-
27 tratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las
28 cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



171883798-0

CIUDADANÍA
DAVALOS SALAZAR
INES NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OBTENCIÓN

APellidos y Nombres del Padre
DAVALOS MANUEL MAULMEN

APellidos y Nombres de la Madre
SALAZAR INES BERTILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

000758443

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0128 1718837980
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DAVALOS SALAZAR INES NATALIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONCÓCOTI
PUNTO

0
0
ZONA

Handwritten signature

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 14 NOV 2014

NOTARIA
XII

Handwritten signature of Dra. Maria del Pilar Flores Flores
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS
HUMANOS CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes siete de noviembre del año dos mil catorce, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en las oficinas de **QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Avenida Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, Edificio Business Plus Pradera, Oficina 706, se reúnen los Socios de la compañía; señoras: **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**, propietario de OCHOCIENTAS DIEZ participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, propietario de NOVENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Juntamente con el señor Gerente General señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de manera unánime, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIAS SEÑORA **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA** y señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO** Y **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**,

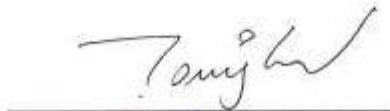
Se instala la sesión. La Junta es presidida por la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**; y actúa como Secretario el señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, quien es el señor Gerente General de la compañía.

Se aprueba por unanimidad el orden del día. La señorita Presidenta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se forme la lista de socios presentes, señalando el número de participaciones que tiene cada uno de ellos, así como los votos que les corresponden, se pasa a conocer el único asunto que fue enunciado en el orden del día.

Solicita la palabra la señora **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**, quien pone en conocimiento de los socios su decisión de transferir a favor del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y en favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, la cantidad de TRECIENTOS SESENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acto seguido toma la palabra la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, quien manifiesta su decisión de transferir en favor del señor, **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR** la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir la cantidad de NOVENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Los señores socios solicitan a la Junta, se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. La señorita Presidenta de la Junta General Universal Extraordinaria

de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, los socios lo aprueba y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.


INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA (S)
ROCÍO GABRIELA GUA YAQUIL MEDINA
SOCIA
DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N.º 171033900-1

CIUDADANÍA
DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
PSICOLOGO INDUSTRIAL

APellidos y Nombres del Padre
DAVALOS MANUEL MAULMEN
APellidos y Nombres de la Madre
SALAZAR INES BERTILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
QUITO
2014-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-22

V234313222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0220 1710339001
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA

2
1
1

Presidente de la Junta

Tangher

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 14 NOV 2014

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO

V344414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAYAQUIL JURADO MARIO HUGO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA NARVAEZ NANCY ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-24

10032737

10032737

10032737

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA CIUDADANÍA

No. 170690542-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL MEDINA
ROCIO GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

DEPARTAMENTO
BENALCÁZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0020 1706905427

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAYAQUIL MEDINA ROCIO GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

CANTÓN PARAGUANA

ZONA 4

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 14-03-2014

NOTARIA

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMO SEGUNDA

1 sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señora Nota-
2 ria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean
3 necesarias para la validez de esta escritura pública.- Firma
4 Doctora Magali Ocejo. Matrícula Profesional diecisiete guion
5 dos mil diez guion ciento cuarenta del Concejo de la Judica-
6 tura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
7 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LE-
8 GAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecien-
9 tes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y firman conmigo
10 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11 
12
13 **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**
14 C.C. 1706903427



15 
16
17 **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**
18 C.C. 1718837980



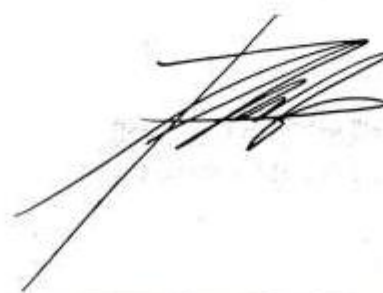
19 
20
21 **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**
22 C.C. 170961763-1



23 
24
25 **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**
26 C.C. 1710339034



27
28





Dra. María del Pilar Flores Flores

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRES QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA. otorgada por ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR EN FAVOR DE JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO Y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de noviembre de dos mil catorce.-



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

....**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., de fecha 23 de abril del 2.002; de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual, la señora ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, propietaria de ochocientas diez (810) PARTICIPACIONES y la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR, propietaria de noventa (90) PARTICIPACIONES SOCIALES, ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR, correspondiente a cuatrocientas cincuenta (450) PARTICIPACIONES SOCIALES respectivamente, dentro del capital social de la mencionada compañía.- Quito, a diecinueve de Noviembre del 2.014.- (G.M.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



pszon

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709617631	IZQUIERDO LOZANO JORGE WILMER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718837980	DAVALOS SALAZAR INES NATALIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1710339001	DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706905427	GUAYAQUIL MEDINA ROCIO GABRIELA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

5. DATOS ADICIONALES:



LAS CEDENTES TRANSFIEREN 900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE
DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



77173

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES A EMPRESA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURS HUMANOS CÍA. LTDA.

CEDENTES:

ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA
E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR

CESIONARIO:

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera
Fecha 14/xi/2014

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



ESCRITURA 2014-17-01-12 No. P02901

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA EMPRESA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS
HUMANOS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA
E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**

CESIONARIO:

**JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO
Y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**

CUANTIA: \$ 900.00

DI 3 COPIAS.

ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre de dos mil catorce, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES: la señora ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS

RAZÓN: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura R. 001.1.2014 Quito, a 14 de Noviembre de 2014.
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Décimo Segunda de Quito

1 SALAZAR, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil solte-
2 ra, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad
3 de Quito; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: los
4 señores JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO, y el señor
5 DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR, de nacionalidad ecuato-
6 riana, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupa-
7 ción y/o profesión empleado privado y psicólogo industrial
8 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los
9 comparecientes son legalmente capaces ante la Ley para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe porque me
11 presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, dicen,
12 que elevan a escritura pública la minuta que me fue entrega-
13 da cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar
15 una de la cual conste la presente CESIÓN de PARTICIPA-
16 CIONES SOCIALES de la empresa **QUALITY JOB ASESO-**
17 **RÍA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.,** de conformi-
18 dad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
20 presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES: la señora
21 ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, ecuatoriana, mayor
22 de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha;
24 y, la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR, ecuatoriana
25 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación em-
26 pleada privada, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
27 Metropolitano, provincia de Pichincha; y por otra parte en
28 calidad de CESIONARIOS: los señores JORGE WILMER IZ-



1 QUIERDO LOZANO, y el señor DANIEL OMAR DÁVALOS SA-
2 LAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
3 estado civil solteros, de ocupación y/profesión empleado p-
4 vado y psicólogo industrial respectivamente, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los compare-
6 cientes son legalmente capaces ante la Ley para contratar y
7 obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
8 La compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS**
9 **HUMANOS CÍA. LTDA.**, se constituyó, mediante Escritura
10 Pública otorgada el veinte y tres de abril del año dos mil dos,
11 ante la señora Notaria VIGÉSIMO SEXTA del cantón Quito,
12 doctora CECILIA RIVADENEIRA RUEDA; aprobada por la Su-
13 perintendencia de Compañías mediante Resolución No.
14 **02.Q.IJ.2409**, de fecha tres de julio del año dos mil dos; e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
16 Quito, el doce de noviembre del año dos mil tres, bajo el
17 **número tres mil trescientos sesenta (3360), Tomo**
18 **ciento treinta y cuatro (134); b).-** Mediante Escritura
19 Pública otorgada el veinte de julio del año dos mil once, ante
20 el señor doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, Notario CUA-
21 DRAGÉSIMO del cantón Quito, marginada en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito, el once de agosto del año dos mil
23 once los cónyuges señores MILTON GONZALO ANDRADE
24 VILLEGAS y señora KATIUSKA SORAYA DEL PILAR MORENO
25 UBIDIA cedieron y transfirieron la totalidad del capital social
26 que poseían en la compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE**
27 **RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**, que consistieron en la
28 totalidad de participaciones sociales es decir novecientas

1 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un
2 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, cesión realizada a favor de la señora ROCÍO GA-
4 BRIELA GUAYAQUIL MEDINA en la cantidad de OCHOCIE-
5 TAS DIEZ participaciones sociales de un valor nominal de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una , lo que
7 equivale al NOVENTA POR CIENTO, del capital suscrito y pa-
8 gado de la compañía ; y, en favor de la señorita INÉS NATA-
9 LIA DÁVALOS SALAZAR, la cantidad de NOVENTA participa-
10 ciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Esta-
11 dos Unidos de América cada una, equivalente al DIEZ POR
12 CIENTO del capital social de la compañía; **c)** Mediante Acta
13 de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de
14 socios de la compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE RE-**
15 **CURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.,** celebrada el viernes sie-
16 te de noviembre del año dos mil catorce, cuya acta se agre-
17 ga como documento habilitante, se resolvió autorizar a las
18 socias **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA** y señori-
19 ta **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR,** la cesión de la
20 totalidad de las participaciones sociales que poseen en la
21 compañía, de acuerdo al detalle siguiente; **Uno.-** La señora
22 **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA,** cede a favor
23 del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO,** la
24 cantidad de cuatrocientos cincuenta participaciones sociales
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y
26 en favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR,**
27 la cantidad de TRECIENTOS SESENTA participaciones socia-
28 les de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;



1 **Dos.-** La señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**
2 cede a favor del señor, **DANIEL OMAR DÁVALOS SALA-**
3 **ZAR** la totalidad de las participaciones sociales que posee en
4 la compañía es decir la cantidad de NOVENTA participacio-
5 nes sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, todo ello conforme a los términos que constan en
7 la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria
8 de Socios de la compañía, cuya copia se acompaña como
9 documento habilitante de la presente escritura. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados en la
11 cláusula anterior y por medio de este Instrumento público se
12 realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **LOS**
13 **CEDENTES**, señoras **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL**
14 **MEDINA** y señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**,
15 propietarias de ochocientas diez participaciones y noventa
16 participaciones sociales respectivamente, ceden a favor de
17 los **CESIONARIOS**, señores **JORGE WILMER IZQUIER-**
18 **DO LOZANO** y **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, la
19 totalidad de las participaciones sociales que poseen en la
20 compañía: LOS CESIONARIOS actualmente no son socios de
21 la compañía, pero pasarán a serlo en virtud de la presente
22 cesión y transferencia de participaciones, dividiendo LOS
23 CEDENTES dicha cesión y transferencia a favor de los men-
24 cionados CESIONARIOS de la siguiente manera. CUATRO-
25 CIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor
26 del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**; y,
27 CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES,
28 a favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**.

1 Esta cesión de participaciones sociales se realiza con todos
2 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por lo
3 tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda cons-
4 tituido de la siguiente manera:-----
5 -----

6 CUADRO DE INTEGRACIÓN

NOMBRE DEL SO- CIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE %
DANIEL OMAR DÁ- VALOS SALAZAR	450,00	450,00	450	50%
JORGE WILMER IZQUIERDO LO- ZANO	450,00	450,00	450	50%
TOTALES	900,00	900,00	900	100%

7 **PRECIO.- CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Los partes de-
8 claran que la negociación de las participaciones sociales se
9 las realiza por su valor nominal de un dólar de los Esta Uni-
10 dos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle:
11 **Uno.-** Por las CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones
12 sociales que adquiere el señor **JORGE WILMER IZ-**
13 **QUIERDO LOZANO**, cancela la cantidad de CUATROCIE-
14 TOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA, valores que se cancelan en efectivo y de contado;
16 **Dos.-** Por las CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones
17 sociales que adquiere el señor **DANIEL OMAR DÁVALOS**
18 **SALAZAR**, cancela la cantidad de CUATROCIENTOS CIN-
19 CUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
20 Los cedentes, declaran haber recibido los valores correspon-
21 dientes a su entera satisfacción, en moneda de curso legal
22 de manos de los cesionarios, razón por la cual renuncian a



1 presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
2 Los CEDENTES declaran que la presente cesión de participa-
3 ciones sociales comprenden todos los derechos y obligacio-
4 nes que son inherentes a dichas participaciones sociales y a
5 sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obli-
6 gaciones que estuvieren pendientes o los que les corres-
7 ponde por motivos de aumento de capital o por cualquier
8 otro concepto. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
9 Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones Sociales
10 realizadas a su favor, por ser esa su voluntad. **CLÁUSULA**
11 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Quedan fa-
12 cultadas los cesionarios para que de la presente Escritura
13 Pública, con el fin de que surta los efectos legales corres-
14 pondientes, se tome nota al margen de la inscripción en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha,
16 así como al margen de la matriz de la escritura de constitu-
17 ción de la compañía en la Vigésimo Sexta del cantón Quito
18 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así como en el
19 Libro correspondiente de la Compañía. **CLÁUSULA SÉPTI-**
20 **MA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
21 documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta
22 General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,
23 celebrada el día viernes siete de noviembre del año dos mil
24 catorce en la que se autoriza en legal y debida forma a los
25 socios de la compañía la transferencia de participaciones
26 sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los con-
27 tratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las
28 cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



171883798-0

CIUDADANÍA
DAVALOS SALAZAR
INES NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OBTENCIÓN

APellidos y Nombres del Padre
DAVALOS MANUEL MAULMEN

APellidos y Nombres de la Madre
SALAZAR INES BERTILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

000758443

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0128 1718837980
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DAVALOS SALAZAR INES NATALIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTOS
PUNTOON

0
0
ZONA

Handwritten signature

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 14 NOV 2014

NOTARIA
XII

Handwritten signature of Dra. Maria del Pilar Flores Flores
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS
HUMANOS CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes siete de noviembre del año dos mil catorce, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en las oficinas de **QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Avenida Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, Edificio Business Plus Pradera, Oficina 706, se reúnen los Socios de la compañía; señoras: **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**, propietario de OCHOCIENTAS DIEZ participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, propietario de NOVENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Juntamente con el señor Gerente General señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de manera unánime, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIAS SEÑORA **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA** y señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO** Y **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**,

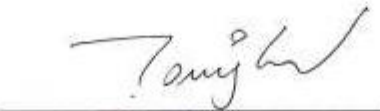
Se instala la sesión. La Junta es presidida por la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**; y actúa como Secretario el señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, quien es el señor Gerente General de la compañía.

Se aprueba por unanimidad el orden del día. La señorita Presidenta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se forme la lista de socios presentes, señalando el número de participaciones que tiene cada uno de ellos, así como los votos que les corresponden, se pasa a conocer el único asunto que fue enunciado en el orden del día.

Solicita la palabra la señora **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**, quien pone en conocimiento de los socios su decisión de transferir a favor del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y en favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, la cantidad de TRECIENTOS SESENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acto seguido toma la palabra la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, quien manifiesta su decisión de transferir en favor del señor, **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR** la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir la cantidad de NOVENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Los señores socios solicitan a la Junta, se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. La señorita Presidenta de la Junta General Universal Extraordinaria

de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, los socios lo aprueba y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.


INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA (S)
ROCÍO GABRIELA GUA YAQUIL MEDINA
SOCIA
DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N.º 171033900-1

CIUDADANÍA
DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN PSICÓLOGO INDUSTRIAL
V234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS MANUEL MAULMEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR INES BERTILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPECCIÓN
QUITO
2014-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0220 1710339001
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA

Presidente de la Junta

Tamir

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 14 NOV 2016

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

1 sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señora Nota-
2 ria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean
3 necesarias para la validez de esta escritura pública.- Firma
4 Doctora Magali Ocejo. Matrícula Profesional diecisiete guion
5 dos mil diez guion ciento cuarenta del Concejo de la Judica-
6 tura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
7 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LE-
8 GAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecien-
9 tes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y firman conmigo
10 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11 
12
13 **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**
14 C.C. 1706903427



15 
16
17 **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**
18 C.C. 1718837980



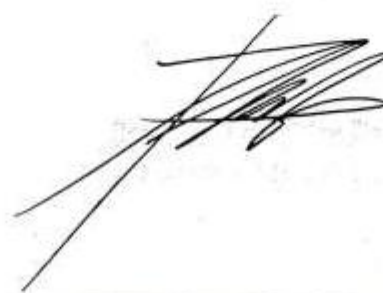
19 
20
21 **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**
22 C.C. 170961763-1



23 
24
25 **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**
26 C.C. 1710339034



27
28





Dra. María del Pilar Flores Flores

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRES QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA. otorgada por ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR EN FAVOR DE JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO Y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de noviembre de dos mil catorce.-



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

....**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., de fecha 23 de abril del 2.002; de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual, la señora ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, propietaria de ochocientas diez (810) PARTICIPACIONES y la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR, propietaria de noventa (90) PARTICIPACIONES SOCIALES, ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR, correspondiente a cuatrocientas cincuenta (450) PARTICIPACIONES SOCIALES respectivamente, dentro del capital social de la mencionada compañía.- Quito, a diecinueve de Noviembre del 2.014.- (G.M.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



pszon

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709617631	IZQUIERDO LOZANO JORGE WILMER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718837980	DAVALOS SALAZAR INES NATALIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1710339001	DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706905427	GUAYAQUIL MEDINA ROCIO GABRIELA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

5. DATOS ADICIONALES:



LAS CEDENTES TRANSFIEREN 900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE
DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



77173

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES A EMPRESA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURS HUMANOS CÍA. LTDA.

CEDENTES:

ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA
E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR

CESIONARIO:

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera
Fecha 14/xi/2014

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



ESCRITURA 2014-17-01-12 No. P02901

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA EMPRESA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS
HUMANOS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA
E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**

CESIONARIO:

**JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO
Y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**

CUANTIA: \$ 900.00

DI 3 COPIAS.

ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre de dos mil catorce, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES: la señora ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS

RAZÓN: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura R. 001.1.2014 Quito, a 14 de Noviembre de 2014. Dra. María del Pilar Flores Flores Notaria Décimo Segunda de Quito

1 SALAZAR, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil solte-
2 ra, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad
3 de Quito; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: los
4 señores JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO, y el señor
5 DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR, de nacionalidad ecuato-
6 riana, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupa-
7 ción y/o profesión empleado privado y psicólogo industrial
8 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los
9 comparecientes son legalmente capaces ante la Ley para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe porque me
11 presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, dicen,
12 que elevan a escritura pública la minuta que me fue entrega-
13 da cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar
15 una de la cual conste la presente CESIÓN de PARTICIPA-
16 CIONES SOCIALES de la empresa **QUALITY JOB ASESO-**
17 **RÍA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.,** de conformi-
18 dad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
20 presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES: la señora
21 ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, ecuatoriana, mayor
22 de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha;
24 y, la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR, ecuatoriana
25 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación em-
26 pleada privada, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
27 Metropolitano, provincia de Pichincha; y por otra parte en
28 calidad de CESIONARIOS: los señores JORGE WILMER IZ-



1 QUIERDO LOZANO, y el señor DANIEL OMAR DÁVALOS SA-
2 LAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
3 estado civil solteros, de ocupación y/profesión empleado p-
4 vado y psicólogo industrial respectivamente, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los compare-
6 cientes son legalmente capaces ante la Ley para contratar y
7 obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
8 La compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS**
9 **HUMANOS CÍA. LTDA.**, se constituyó, mediante Escritura
10 Pública otorgada el veinte y tres de abril del año dos mil dos,
11 ante la señora Notaria VIGÉSIMO SEXTA del cantón Quito,
12 doctora CECILIA RIVADENEIRA RUEDA; aprobada por la Su-
13 perintendencia de Compañías mediante Resolución No.
14 **02.Q.IJ.2409**, de fecha tres de julio del año dos mil dos; e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
16 Quito, el doce de noviembre del año dos mil tres, bajo el
17 **número tres mil trescientos sesenta (3360), Tomo**
18 **ciento treinta y cuatro (134); b).-** Mediante Escritura
19 Pública otorgada el veinte de julio del año dos mil once, ante
20 el señor doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, Notario CUA-
21 DRAGÉSIMO del cantón Quito, marginada en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito, el once de agosto del año dos mil
23 once los cónyuges señores MILTON GONZALO ANDRADE
24 VILLEGAS y señora KATIUSKA SORAYA DEL PILAR MORENO
25 UBIDIA cedieron y transfirieron la totalidad del capital social
26 que poseían en la compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE**
27 **RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**, que consistieron en la
28 totalidad de participaciones sociales es decir novecientas

1 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un
2 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, cesión realizada a favor de la señora ROCÍO GA-
4 BRIELA GUAYAQUIL MEDINA en la cantidad de OCHOCIEN-
5 TAS DIEZ participaciones sociales de un valor nominal de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una , lo que
7 equivale al NOVENTA POR CIENTO, del capital suscrito y pa-
8 gado de la compañía ; y, en favor de la señorita INÉS NATA-
9 LIA DÁVALOS SALAZAR, la cantidad de NOVENTA participa-
10 ciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Esta-
11 dos Unidos de América cada una, equivalente al DIEZ POR
12 CIENTO del capital social de la compañía; **c)** Mediante Acta
13 de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de
14 socios de la compañía **QUALITY JOB ASESORÍA DE RE-**
15 **CURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.,** celebrada el viernes sie-
16 te de noviembre del año dos mil catorce, cuya acta se agre-
17 ga como documento habilitante, se resolvió autorizar a las
18 socias **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA** y señori-
19 ta **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR,** la cesión de la
20 totalidad de las participaciones sociales que poseen en la
21 compañía, de acuerdo al detalle siguiente; **Uno.-** La señora
22 **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA,** cede a favor
23 del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO,** la
24 cantidad de cuatrocientos cincuenta participaciones sociales
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y
26 en favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR,**
27 la cantidad de TRECIENTOS SESENTA participaciones socia-
28 les de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;



1 **Dos.-** La señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**
2 cede a favor del señor, **DANIEL OMAR DÁVALOS SALA-**
3 **ZAR** la totalidad de las participaciones sociales que posee en
4 la compañía es decir la cantidad de NOVENTA participacio-
5 nes sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, todo ello conforme a los términos que constan en
7 la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria
8 de Socios de la compañía, cuya copia se acompaña como
9 documento habilitante de la presente escritura. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados en la
11 cláusula anterior y por medio de este Instrumento público se
12 realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **LOS**
13 **CEDENTES**, señoras **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL**
14 **MEDINA** y señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**,
15 propietarias de ochocientas diez participaciones y noventa
16 participaciones sociales respectivamente, ceden a favor de
17 los **CESIONARIOS**, señores **JORGE WILMER IZQUIER-**
18 **DO LOZANO** y **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, la
19 totalidad de las participaciones sociales que poseen en la
20 compañía: LOS CESIONARIOS actualmente no son socios de
21 la compañía, pero pasarán a serlo en virtud de la presente
22 cesión y transferencia de participaciones, dividiendo LOS
23 CEDENTES dicha cesión y transferencia a favor de los men-
24 cionados CESIONARIOS de la siguiente manera. CUATRO-
25 CIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor
26 del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**; y,
27 CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES,
28 a favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**.

1 Esta cesión de participaciones sociales se realiza con todos
2 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por lo
3 tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda cons-
4 tituido de la siguiente manera:-----
5 -----

6 CUADRO DE INTEGRACIÓN

NOMBRE DEL SO- CIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE %
DANIEL OMAR DÁ- VALOS SALAZAR	450,00	450,00	450	50%
JORGE WILMER IZQUIERDO LO- ZANO	450,00	450,00	450	50%
TOTALES	900,00	900,00	900	100%

7 **PRECIO.- CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Los partes de-
8 claran que la negociación de las participaciones sociales se
9 las realiza por su valor nominal de un dólar de los Esta Uni-
10 dos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle:
11 **Uno.-** Por las CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones
12 sociales que adquiere el señor **JORGE WILMER IZ-**
13 **QUIERDO LOZANO**, cancela la cantidad de CUATROCIE-
14 TOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA, valores que se cancelan en efectivo y de contado;
16 **Dos.-** Por las CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones
17 sociales que adquiere el señor **DANIEL OMAR DÁVALOS**
18 **SALAZAR**, cancela la cantidad de CUATROCIENTOS CIN-
19 CUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
20 Los cedentes, declaran haber recibido los valores correspon-
21 dientes a su entera satisfacción, en moneda de curso legal
22 de manos de los cesionarios, razón por la cual renuncian a



1 presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
2 Los CEDENTES declaran que la presente cesión de participa-
3 ciones sociales comprenden todos los derechos y obligacio-
4 nes que son inherentes a dichas participaciones sociales y a
5 sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obli-
6 gaciones que estuvieren pendientes o los que les corres-
7 ponde por motivos de aumento de capital o por cualquier
8 otro concepto. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
9 Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones Sociales
10 realizadas a su favor, por ser esa su voluntad. **CLÁUSULA**
11 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Quedan fa-
12 cultadas los cesionarios para que de la presente Escritura
13 Pública, con el fin de que surta los efectos legales corres-
14 pondientes, se tome nota al margen de la inscripción en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha,
16 así como al margen de la matriz de la escritura de constitu-
17 ción de la compañía en la Vigésimo Sexta del cantón Quito
18 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así como en el
19 Libro correspondiente de la Compañía. **CLÁUSULA SÉPTI-**
20 **MA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
21 documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta
22 General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,
23 celebrada el día viernes siete de noviembre del año dos mil
24 catorce en la que se autoriza en legal y debida forma a los
25 socios de la compañía la transferencia de participaciones
26 sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los con-
27 tratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las
28 cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir a

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171883798-0

CIUDADANÍA
DAVALOS SALAZAR
INES NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OBTENCIÓN

APellidos y Nombres del Padre
DAVALOS MANUEL MAULMEN

APellidos y Nombres de la Madre
SALAZAR INES BERTILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

000758443

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0128 1718837980
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DAVALOS SALAZAR INES NATALIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTOS
PUNTOON

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 14 NOV 2014

NOTARIA

XII

Handwritten signature
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS
HUMANOS CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes siete de noviembre del año dos mil catorce, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en las oficinas de **QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Avenida Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, Edificio Business Plus Pradera, Oficina 706, se reúnen los Socios de la compañía; señoras: **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**, propietario de OCHOCIENTAS DIEZ participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, propietario de NOVENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Juntamente con el señor Gerente General señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de manera unánime, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIAS SEÑORA **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA** y señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO** Y **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**,

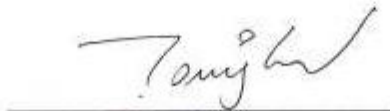
Se instala la sesión. La Junta es presidida por la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**; y actúa como Secretario el señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, quien es el señor Gerente General de la compañía.

Se aprueba por unanimidad el orden del día. La señorita Presidenta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se forme la lista de socios presentes, señalando el número de participaciones que tiene cada uno de ellos, así como los votos que les corresponden, se pasa a conocer el único asunto que fue enunciado en el orden del día.

Solicita la palabra la señora **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**, quien pone en conocimiento de los socios su decisión de transferir a favor del señor **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y en favor del señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, la cantidad de TRECIENTOS SESENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acto seguido toma la palabra la señorita **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**, quien manifiesta su decisión de transferir en favor del señor, **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR** la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir la cantidad de NOVENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Los señores socios solicitan a la Junta, se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. La señorita Presidenta de la Junta General Universal Extraordinaria

de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, los socios lo aprueba y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.


INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA (S)
ROCÍO GABRIELA GUA YAQUIL MEDINA
SOCIA
DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N.º 171033900-1

CIUDADANÍA
DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN PSICÓLOGO INDUSTRIAL
V234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS MANUEL MAULMEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR INES BERTILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPECCIÓN
QUITO
2014-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0220 1710339001
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA

Presidente de la Junta

Tangher

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 14 NOV 2016

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

1 sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señora Nota-
2 ria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean
3 necesarias para la validez de esta escritura pública.- Firma
4 Doctora Magali Ocejó. Matrícula Profesional diecisiete guion
5 dos mil diez guion ciento cuarenta del Concejo de la Judica-
6 tura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
7 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LE-
8 GAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecien-
9 tes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y firman conmigo
10 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11 
12
13 **ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA**
14 C.C. 1706903427



15 
16
17 **INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR**
18 C.C. 1718837980



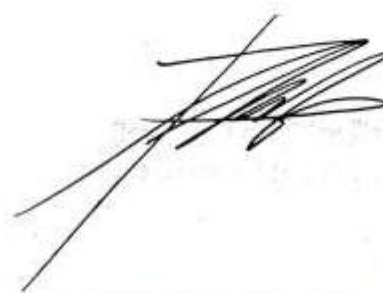
19 
20
21 **JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO**
22 C.C. 170961763-1



23 
24
25 **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**
26 C.C. 1710339034



27
28





Dra. María del Pilar Flores Flores

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRES QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA. otorgada por ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA E INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR EN FAVOR DE JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO Y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de noviembre de dos mil catorce.-



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

....**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., de fecha 23 de abril del 2.002; de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual, la señora ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA, propietaria de ochocientas diez (810) PARTICIPACIONES y la señorita INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR, propietaria de noventa (90) PARTICIPACIONES SOCIALES, ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores JORGE WILMER IZQUIERDO LOZANO y DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR, correspondiente a cuatrocientas cincuenta (450) PARTICIPACIONES SOCIALES respectivamente, dentro del capital social de la mencionada compañía.- Quito, a diecinueve de Noviembre del 2.014.- (G.M.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



pszon

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709617631	IZQUIERDO LOZANO JORGE WILMER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718837980	DAVALOS SALAZAR INES NATALIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1710339001	DAVALOS SALAZAR DANIEL OMAR	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706905427	GUAYAQUIL MEDINA ROCIO GABRIELA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

5. DATOS ADICIONALES:



LAS CEDENTES TRANSFIEREN 900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE
DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL